



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba trabajos extraordinarios.

DECRETO ALCALDICIO N° 12285.- /
Monte Patria, 21 de septiembre de 2017.

- VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15 de diciembre de 2016, donde se aprueba el Presupuesto Año 2017, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. N° 610 del 04 de agosto de 2017, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, los trabajos extraordinarios efectuados a Docentes de Aula Area Técnica del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Día Trabajado	N° Horas Extraordinarias
EDUARDO TOLEDO VALDEBENITO	[REDACTED]	07,08,09,10,11.08.2017	18
FRANCO GIOVANI VICENCIO CARVAJAL	[REDACTED]	07,08,09,10,11.08.2017	18
MARITZA SOLEDAD CORTES JOFRE	[REDACTED]	07,08,09,10,11.08.2017	20
PAULINA ANDREA ADARO ARQUERO	[REDACTED]	07,08,09,10,11.08.2017	27
CLAUDIA PAOLA DIAZ VELIZ	[REDACTED]	07,08,09,10,11.08.2017	22
JACOB MAURICIO SILVA GUERRERO	[REDACTED]	07,08,09,10,11.08.2017	12

por actividad de Desarrollo, Gestión y Coordinación del VII Seminario Gastronómico Intercultural, por el periodo comprendido desde el 07 al 11 de agosto de 2017, de acuerdo a lo solicitado en Ord. N° 610 del 04 de agosto de 2017, del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.

- 2.- Se cancelarán las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a Ord. N° 610 del 04 de abril de 2012, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la Ciudad de Monte Patria.
3.- Páguese los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo al Sub-Título 21 (Gastos en Personal), Ítem 30 (Personal Adscrito a los Establecimientos), del Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.

